Outlook

RV: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Dom 13/10/2024 7:37 PM
Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (116 KB)
apelacion auto de archivo 4810 – 2017 (2) (1).docx;

Hola Doc, buen día, remito proyecto para revisión.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 4:11 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buena Tarde Kevin,

Adjunto resolución de acuerdo a lo conversado, y aprobado el párrafo de tu parte sobre la transitoriedad de las normas.

quedo atento a cualquier novedad.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 3:52 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen día Kevín,

Adjunto resolución de acuerdo a lo que solicitaste, realice la corrección a la punto 1, 2 y el punto 3 quedo pendiente a lo que decida la doctora luisa, por otro lado el cuadro que hace referencia a la transitoriedad de la norma, el modelo que tu me enviaste como modelo que realizó rosa, tenia un error el cual fue deduzco que fue el que te diste cuanta.

quedo atento a cualquier inquietud,

copio lo requerido de tu parte ya que lo adjuntaste al correo del proceso que no era.

"(...)
Hola Carlo, buen dia, devuelvo el tramite en cuestión para que se revise:

1. En el auto se indica que la potestad disciplinaria culmina el 25 de enero de 2025.
2. Me parece importante desarrollar en mejor medida el régimen de transición.
3. Frente al acápite del recurso, me parece que se debe incluir en el de prescripción, pero, estoy atento a la instrucción de la Doc Luisa para adelantar esta corrección.

(...)"

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 2:47 p. m.
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Hola Carlo, buen día, devuelvo el proyecto en cuestión para tener en cuenta los comentarios.

En lo personal no sigue siendo muy claros los motivos por los cuales se da aplicación a la Ley 1474. En algunos apartes se habla de que aplica la Ley 1952 y en otros la 1474. Así mismo, en el acápite de pruebas, se limita a realizarse una mención de ellas, cuando, se debe realizar un análisis de dichos medios probatorios.

Remito un proyecto que trabajamos hace poco con Rosa sobre prescripción el cual le puede servir de guia para el tema del tránsito de legislación.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 4:58 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Adjunto resolución con sus respectivas correcciones.

quedo atento a cualquier novedad.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 10:47 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buenos días Kevin y Carlo,

Esta decisión hay que replantearla, no veo que nos estemos pronunciando de fondo sobre el recurso de apelación interpuesto ni estemos haciendo precisión sobre la normatividad aplicable.

Por favor volver a estudiar el tema e indicarme exactamente cuándo prescribe este proceso, conforme a todo lo ya hablado en el Grupo. Quedo atenta.

TRABAJAR SOBRE EL WORD ADJUNTO YA QUE SE HICIERON AJUSTES.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 4:06 p. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buenas Tardes Doctora Luisa

Remito proyecto de auto de archivo revisado para tu aprobación.

Cordialmente

Kevin Bolaños

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 5:48 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buena tarde Kevin,

Anexo auto con lo que recomendaste en el correo.

Te pido de ante mano que si hay otra observación por favor me lo remitas a mi y lo subsanare de inmediato, ya que estas observaciones fueron mínimas.

muchas gracias quedo atento a cualquier novedad.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 4:04 p. m.
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Hola Carlos Mario

Adjunto proyecto con dos comentarios por resolver para ajustar el respectivo proyecto.

Gracias

Kevin Bolaños

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 10:41 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen día Kevin,

De una manera muy respetuosa, adjunto auto con sus respectivas correcciones de las observaciones realizada de su parte.

quedo atento a cualquier novedad.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 9:49 a. m.
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen Dia Carlo Mario,

Remito documento con observaciones. Es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Es indispensable no eliminar o aceptar el control de cambios, puesto que esto resulta una guia para revisar de forma mas sencilla y darse cuenta sin necesidad de comprar documentos los ajustes realizados. En ese sentido lo agregado trabajarlo en control de cambios y no borrar los comentarios inidcados.
2. El desarrollo del texto debe ser mas organizado, es decir guardar mas coherencia, para ello es necesario explicar de manera detallada la aplicabilidad de la normativa que rige el presente caso, si se indica que es Ley 734 debe especificarse y argumentarse con suficiencia por que esa y no la Ley 1952. por ello es necesario que cada parrafo se lea nuevamente con el fin de tener un párrafo armónico, de forma que quede claro al lector del auto el inicio, desarrollo y conclusion de lo que se quiere expresar.

Quedo atento a la remisión del documento.

Gracias.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 7:31 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen día Kevin,

Adjunto auto con sus observaciones realizada.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 5:10 p. m.
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Cordial saludo, Devuelvo documento con comentarios al margen del texto.

Nota. No darle resolver el hilo del comentario si no simplemente contestar el comentario.

Gracias

Kevin Bolaños

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 6:24 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen día Kevin,

Adjunto auto con sus respectivas modificaciones.

quedo atento a cualquier novedad.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 10:41 a. m.
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Cordial Saludo, devuelvo el proyecto para que se realicen lo cambios requeridos en los comentarios.

En concreto:

1. La notificación del auto de apertura de la investigación fue declarado nulo, y, se notificó con posterioridad a las fechas relacionadas en el proyecto, por lo que se debe de corregir.
2. En la transcripción de los argumentos de la primera instancia no se incluyeron en su totalidad los esenciales o determinantes.
3. En el resumen de los reparos presentados al auto se usan palabras similares o iguales a las usadas por el quejoso, por lo que, recomiendo emplear palabras propias o cambiar la redacción
4. En el análisis probatorio se relacionan solo dos documentales, en el expediente obran más pruebas de las dos reseñadas en dicho acápite. En caso de ser esas las esenciales para el archivo, indicar que para la segunda instancia solo resultan importantes esas dos pruebas. Aunque, me parece relevante la declaración rendida por el quejoso.
5. En la parte Resolutiva se indica que se compulsan copias, pero en el proyecto no se indicó nada el respecto. Confirmar si se van a compulsar, en caso contrario eliminar.
6. Explicar de manera detallada los motivos por los caules aplica la Ley 734 en términos de prescripción y no la 1952

Gracias,

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 10:18 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Kevin, por favor apoyar la revisión de este auto proyectado por Carlo Mario.

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 9:34
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen día Dra. Luisa,

Adjunto recurso que *resuelve apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria.*

quedo atento a cualquier novedad.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 3:35 p. m.
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: ASIGNACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 4810-2017

Buen Día Carlo Mario,

Por favor sustanciar el proceso que a continuación se relaciona.

EXP 4810-2017 FOLIOS 437-01 CD SERGIO SALAMANCA

Por favor verificar el expediente contra físico y que coincida.

4810	2017	OCDI	29/12/2023	FISICO ARCHIVO OAJ	HEINER BERTEL BENÍTEZ / JOHAN ROY MORE COHEN		AUTO NO. 774 DE 19/12/2023	C TERM A

Quedo atenta, gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.